

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA NÚMERO NUEVE (09) DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA.**

Siendo las 10: 05 a.m, del día 13 de marzo del 2024, reunidos en los ambientes de la Sala de Reuniones del Local Central de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, ubicada en el Jr. José Osoro N° 418 - Quinto piso de la Ciudad de Chota, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Carlos Rafael Suarez Sánchez, Presidente; Dr. Valentín Víctor Paredes Oliva, Vicepresidente Académico; Dr. Mercedes Marleni Bardales Silva, Vicepresidenta de Investigación; y el Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza, Secretario General de la UNACH.

Con el quorum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente sesión ordinaria de la Comisión Organizadora, con la siguiente agenda:

I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

- El presidente y los vicepresidentes asistentes, luego de revisar el acta de la sesión ordinaria del 05 de marzo del 2024, acuerdan, **POR UNANIMIDAD:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 05 de marzo del 2024.

II. INFORMES

- El Presidente y los Vicepresidentes, expresan que no tienen informes que rendir.

III. PEDIDOS

- El Presidente y los Vicepresidentes, expresan que no tienen pedidos que formular.

IV. DESPACHO

El Presidente da cuenta a los asistentes, sobre la documentación remitida a Presidencia a fin de que sea tratada en la presente sesión de acuerdo al siguiente detalle:

4.1 Solicitud de obtención de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – EPIA y la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental – EPIFA, presentado por la Facultad de Ciencias Agrarias - Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.

Con Oficio N° 170-2024-UNACH/VPAC, de fecha 07 de marzo de 2024, el Vicepresidente Académico remite el Oficio N° 008-2024-UNACH-DFCA, de fecha 06 de marzo de 2024, mediante el cual, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita se confiera el grado académico de: Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a 08 egresados, Bachiller en Ingeniería Forestal y Ambiental a 01 egresado, Título Profesional en Ingeniería Agroindustrial a 01 bachilleres y Título Profesional en Ingeniería Forestal y Ambiental a 03 bachilleres, adjuntando para ello las carpetas administrativas y las resoluciones por las cuales se aprueban el grado de bachiller.



En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: CONFERIR** el Grado Académico de **Bachiller y Título Profesional en Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Forestal y Ambiental** a los egresados y bachilleres de la Facultad de Ciencias Agrarias, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, que a continuación se detalla:

- Jaxelina Hurtado Lozano - EPIA
- Lucy Edith Nuñez Segovia - EPIFA
- Jose Eduar Llanos Sanchez - EPIA
- Yesly Karina Idrogo Torres - EPIA
- Roxana Yaneth Guevara Gonzales - EPIA
- Yeni Díaz Fernández - EPIA
- Jaznny Lorena Delgado Vásquez - EPIA
- Elida Campos Fernández - EPIA
- Lenin Cleyser Cieza Díaz - EPIA
- Ericka Sandra Pedemonte Lopez - EPIFA
- Irene Irigoín Cieza - EPIA
- Dilmer Ivan Benavidez Tantaleán - EPIFA
- Wilson Rojas Díaz - EPIFA

4.2 Suspensión de vacaciones correspondiente al año 2023 de los siguientes docentes: a) Dr. Ricardo Abel del Castillo Torres (Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias); b) Dr. Milord Idrogo Gálvez (Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales); c) Dr. Elmer Natividad Chávez Vásquez (Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería); d) Mg. Edi Rojas Campos (Coordinador Académico de Admisión); e) Dr. Wilder Omar Vargas Campos (Coordinador Administrativo de Admisión).

Por Resolución de Comisión Organizadora N° 714-2023-UNACH, de fecha 06 de diciembre de 2023, se estableció el 22 de marzo de 2023, como fecha de culminación del Ciclo Académico 2023-II de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, luego de lo cual, se da inicio a las vacaciones de los docentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88.10 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

En atención a los *documentos* antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) SUSPENDER**, las vacaciones correspondiente al año 2023 de los siguientes docentes: a) Dr. Ricardo Abel del Castillo Torres (Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias); b) Dr. Milord Idrogo Gálvez (Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales); c) Dr. Elmer Natividad Chávez Vásquez (Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería); d) Mg. Edi Rojas Campos (Coordinador Académico de Admisión); e) Dr. Wilder Omar Vargas Campos (Coordinador Administrativo de Admisión); **b) REDUCIR**, la carga lectiva a 10 (diez) horas del Dr. Juan Esteban Gonzales García, a fin de que desempeñe las funciones de Coordinador General de Admisión.



4.3 Cierre del proyecto de investigación denominado: “Caracterización Taxonómica de la familia Orquidiaceae en el Bosque Montano La Palma - Chota”.

Con Carta Múltiple N°024-2022-UNACH/VPI-II; de fecha 02 de agosto del 2023, el director del Instituto de Investigación, cursa documento a los responsables de los Proyectos de Investigación, solicitando documentación para cierre de proyecto.

Por Informe N°055-2023-UNACH/VPI-II, de fecha 31 de octubre de 2023, el director del Instituto de Investigación de la UNACH, hace llegar a la Vicepresidencia de Investigación UNACH, la situación del Proyecto de Investigación denominado “Caracterización Taxonómica de la familia Orquidiaceae en el Bosque Montano La Palma – Chota”.

Con Carta N°008-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 16 de enero del 2024, el director del Instituto de Investigación UNACH, solicita al responsable del proyecto de tesis, cumplir con el cierre de proyecto financiado con fondos canon.

Por Informe de Conformidad N°002, de fecha 22 de enero del 2024, tanto el Asesor como la Co Asesora, dan la conformidad al Informe Final de Tesis titulado “Caracterización Taxonómica de la familia Orquidiaceae en el Bosque Montano La Palma - Chota”.

Mediante Carta N°01-2024-WDTR, de fecha 22 de enero del 2024, el responsable del proyecto de tesis hace llegar al director del Instituto de Investigación UNACH, los requisitos para el cierre de proyecto de investigación denominado C

Por Informe N°004-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 05 de febrero de 2024, el director del Instituto de Investigación de la UNACH, declara PROCEDENTE el cierre del proyecto en mención ya que cumple con todos los ítems del Informe Final de Investigación y a su vez solicita informe de opinión legal, con la finalidad de viabilizar el trámite correspondiente de cierre bajo acto resolutivo por la Comisión Organizadora de la UNACH.

Con Informe Legal N° 063-2024-UNACH/OAJ, recepcionado el 01 de marzo de 2024, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, luego análisis de la documentación del presente procedimiento y de la normativa aplicable, concluye con OPINIÓN FAVORABLE, señalando: *“...en atención a la opinión técnica emitida por la Dirección del Instituto de Investigación de la UNACH, es PROCEDENTE la aprobación del cierre del proyecto denominado “Caracterización Taxonómica de la familia Orquidiaceae en el Bosque Montano La Palma - Chota”.*

Mediante Carta N° 039-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 01 de marzo de 2024, el director del Instituto de Investigación, en base al Informe Legal N° 063-2024-UNACH/OAJ, solicita a la Vicepresidencia de Investigación que realice las *gestiones* correspondientes para el cierre del proyecto de tesis titulado “Caracterización Taxonómica de la familia Orquidiaceae en el Bosque Montano La Palma - Chota”.



Por Oficio N° 089-2024-UNACH/VPI, de 05 de marzo de 2024, la Vicepresidencia de Investigación remite los actuados administrativos, para la *aprobación* del cierre del proyecto denominado: "Caracterización Taxonómica de la familia Orquidiaceae en el Bosque Montano La Palma - Chota".

En atención a los *documentos* antes *citados*, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) APROBAR**, el cierre del proyecto de investigación denominado: "**Caracterización Taxonómica de la familia Orquidiaceae en el Bosque Montano La Palma - Chota**".

4.4 Renuncia del Dr. Isaías W. Dueñas Sayaverde, al cargo de Subcoordinador de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a partir de la culminación del ciclo académico 2023-II.

Que, con Carta de Renuncia, de fecha 04 de marzo de 2024, el Dr. Isaías W. Dueñas Sayaverde, presenta su renuncia al cargo de Subcoordinador de la Escuela Profesional de Enfermería, debido a que, en la actualidad, tiene el cargo de jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, por lo que le es imposible atender ambas áreas.

En atención a los *documentos* antes *citados*, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, la **RENUNCIA** del Dr. Isaías W. Dueñas Sayaverde, al cargo de Subcoordinador de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a partir de la culminación del ciclo académico 2023-II; dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la entidad.

4.5 Reconformación del Comité para el Control de Bienes Fiscalizados (CBF) en la Universidad Nacional Autónoma de Chota para el año fiscal 2024.

Con Carta N° 001-2024-UNACH-RTCBF, de fecha 19 de febrero de 2024, la responsable técnico CBF-UNACH, presenta la propuesta para la reconformación del Comité para el control de bienes fiscalizados (CBF) en la Universidad Nacional Autónoma de Chota para el año fiscal 2024, debido a que algunos miembros ya no se encuentran laborando en la institución y/o presentaron su renuncia.

En atención a los *documentos* antes *citados*, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, la **RECONFORMACIÓN** del Comité para el control de bienes fiscalizados (CBF) en la Universidad Nacional Autónoma de Chota para el año fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ESTABLECIMIENTO/ ESCUELA PROFESIONAL
01	Dra. Doris Elena Delgado Tapia	Responsable Técnico General CBF (ante la SUNAT y PRODUCE)	Establecimientos: Colpa Matara y Colpa Huacaris (incluye todas las escuelas e institutos de investigación cuyos laboratorios hacen uso de bienes fiscalizados)

02	M. Sc. Wilber Hugo Flores Rodríguez	Responsable del Establecimiento 001 (Control de Bienes Fiscalizados) - CBF	Colpa Matara – Enfermería
03	Ing. Emérita Rafael Sánchez	Responsable de Escuela (Control de Bienes Fiscalizados) - CBF	Colpa Matara – Ingeniería Forestal y Ambiental
04	Ing. Walter Manuel Vásquez Tapia	Responsable de Escuela (Control de Bienes Fiscalizados) - CBF	Colpa Matara – Ingeniería Civil
05	Ing. Daniel Alcides Rafael Delgado	Responsable del Establecimiento 002 (Control de Bienes Fiscalizados) - CBF	Colpa Huacarís – Ingeniería Agroindustrial

4.6 Designación de Coordinadores de los Institutos de Investigación y del Centro de Experimentación e Investigación.

Con Informe N° 009-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 26 de febrero de 2024, la Vicepresidencia de Investigación de la UNACH, en mérito al Informe del Director del instituto de Investigación, hace llegar propuesta de Coordinadores de los Institutos de Investigación y del Centro de Experimentación e Investigación.

Por Oficio N° 094-2024-UNACH/VPI, de fecha 05 de marzo de 2024, la Vicepresidencia de Investigación de la UNACH, en mérito al Informe del Director del instituto de Investigación, hace llegar propuesta de Coordinadores de los Institutos de Investigación y del Centro de Experimentación e Investigación.

En atención a los *documentos* antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: DESIGNAR**, a los Coordinadores de los Institutos de Investigación y del Centro de Experimentación e Investigación., de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO
01	M. Sc. Tony Steven Chuquizuta Trigos	Instituto de Investigación del Mejoramiento Productivo	Coordinador
02	Dr. José Ander Asenjo Alarcón	Instituto de Investigación de Desarrollo Social	Coordinador
03	Dr. Pedro Javier Mansilla Córdova	Instituto de Investigación de Gestión del Medio Ambiente	Coordinador
04	Dr. Edwar Cieza Sánchez	Instituto de Investigación en Ingeniería Civil	Coordinador
05	Ing. M. Cs. Jim Jairo Villena Velásquez	Centro de Experimentación e Investigación	Coordinador

4.7 Reconformar Comité de Ética para la Investigación (CEF) de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Por Carta N° 003-2023-AOG-D/EPE-UNACH, de fecha 11 de diciembre de 2023, el Mg. Aníbal Oblitas Gonzáles, renuncia al citado comité, debido a razones personales y profesionales.



Mediante Oficio N° 059-2024-FCCSS-UNACH/C, de fecha 08 de febrero de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, con respecto a la renuncia del Mg. Anibal Oblitas Gonzáles al Comité de Ética para la investigación (CEF) de la Facultad de Ciencias de la Salud, propone, como nuevo integrante de dicho comité al Dr. José Uberli Herrera Ortiz.

Por Carta N° 031-2024-UANCH/VPI-II, de fecha 13 de febrero de 2024, el director del Instituto de Investigación en atención a la renuncia del Mg. Anibal Oblitas Gonzáles y la propuesta contenida en el Oficio N° 059-2024-FCCSS-UNACH/C, propone la reconfiguración del Comité de Ética para la investigación (CEF) de la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo a la conformación detallada en dicho documento.

En atención a los *documentos* antes *citados*, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) APROBAR**, la **RENUNCIA** del Mg. Anibal Oblitas Gonzáles al Comité de Ética para la Investigación (CEF) de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la entidad; **b) RECONFORMAR**, el Comité de Ética para la Investigación (CEF) de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo al siguiente detalle:

- Ph. D. Kelly Myriam Jiménez de Aliaga : Presidente
- Dr. José Uberli Herrera Ortiz : Secretario
- Dr. Richard Williams Hernández Fiestas : Miembro

4.8 Aprobar el Proyecto Social, denominado: "Asesoramiento especializado empresarial a personas naturales y jurídicas de la provincia de Chota-2024".

Por Carta N° 002-2024-DPEC/UNACH, de fecha 08 de febrero de 2024, el director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, presenta la propuesta de proyecto, denominado: "ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO EMPRESARIAL A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DE LA PROVINCIA DE CHOTA-2024", presentado por el docente responsable Dr. Milord Idrogo Gálvez, de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, el cual cuenta con el visto bueno del responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de dicha facultad; indica que el referido proyecto será financiado por los propios autores, por lo que no necesita de asignación presupuestal.

Con Oficio N° 081-2024-UNACH/VPAC, de fecha 13 de febrero de 2024, el Vicepresidente Académico solicita la aprobación del citado proyecto mediante acto resolutivo.

En atención a los *documentos* antes *citados*, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, el proyecto social, denominado: "ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO EMPRESARIAL A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DE LA PROVINCIA DE CHOTA-2024".

4.9 Ratificar al (a) jefe(a) de la Oficina de Tecnologías de la Información, como responsable del Portal de Transparencia Estándar – FRPTE de la UNACH y Designar a los responsables encargados



según perfil de la actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Con Informe N° 004-2024-UNACH/OTI, de fecha 12 de marzo de 2024, el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información informa que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 721-2023-UNACH, de fecha 11 de diciembre de 2023 se designó al personal responsable de la actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de Chota y, al (a) jefe(a) de Tecnologías de la Información como funcionario responsable del Portal de Transparencia Estándar – FRPTE y que en la actualidad algunos de los integrantes, ya no laboran en la institución.

En atención a los *documentos* antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) RATIFICAR**, al (a) jefe(a) de la Oficina de Tecnologías de la Información, como responsable del Portal de Transparencia Estándar – FRPTE de la UNACH; **b) DESIGNAR** a los responsables encargados según perfil de la actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, según cuadro que se detalla a continuación:



N°	Nombres y Apellidos	Perfil Usuario
01	Johan Raphael Valdivia Orrego	Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas
02	Walter Joel Castillo Ulloa	Personal que labora en su entidad
03	Luis Michael Coronado Carbonel	Comités de Selección
04	Cieza Carranza Gilbert	Gastos de Viáticos
05	Wilmer Omar Rivera Requejo	Gastos de Publicidad
06	Wilmer Omar Rivera Requejo	Gastos de Telefonía
07	Roger James Córdova Rosario	Gastos de Vehículo
08	Luis Michael Coronado Carbonel	Gastos de Ordenes
09	Alindor Vásquez Mejía	Publicación de Enlaces y Plataforma GOB.PE (Solo permite registrar la ruta Web de los documentos en los 10 rubros temáticos)
10	Ricardo Ruíz Ruíz	Autoevaluación (Permite revisar el nivel de avance trimestral de la entidad)

c) **DESIGNAR** a los responsables encargados de la actualización del Portal de Transparencia Estándar según rubro temático de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, según cuadro que se detalla a continuación:

N°	RESPONSABLE	RUBROS TEMÁTICOS
01	Jefe (a) de la Oficina de Tecnología de la Información o el que haga sus veces.	Datos generales
02	Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o el que haga sus veces.	Planeamiento y organización
03	Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o el que haga sus veces.	Presupuesto
04	Jefe (a) de la Unidad Ejecutora de Inversiones o el que haga sus veces.	Proyectos de inversión o Infobras
05	Jefe (a) de la Unidad de Recursos Humanos o el que haga sus veces.	Personal
06	Jefe (a) de la Unidad de Abastecimiento o el que haga sus veces.	Contratación de bienes y servicios
07	Jefe (a) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional o el que haga sus veces.	Actividades oficiales
08	Responsable de Acceso a la Información o el que haga sus veces.	Acceso a la información
09	Jefe (a) de la Unidad de Servicios Generales o el que haga sus veces.	Registro de visitas

d) **ENCARGAR**, al (a) jefe(a) de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, realizar las gestiones para la publicación de la presente resolución en el portal de Transparencia de la Universidad y en el Diario Oficial El Peruano.

4.10 Precisar los fundamentos cuarto y quinto de la Resolución de Comisión Organizadora N° 035-2024-UNACH, de fecha 17 de enero de 2024, en el extremo del grado académico del docente Aníbal Oblitas Gonzáles, siendo lo correcto: Dr. Aníbal Oblitas Gonzáles.

Que, mediante Oficio N° 088-2024-FCCSS-UNACH/C, de fecha 28 de febrero de 2024, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 035-2024-UNACH, de fecha 17 de enero de 2024; en el extremo del grado académico del docente Aníbal Oblitas Gonzáles, señalados en los fundamentos cuarto y quinto y; la modificación del artículo primero en cuanto al inicio de las funciones del Mg. Rafaél Artidoro Sandoval Nuñez.



En atención a los *documentos* antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD**: a) **PRECISAR**, los fundamentos cuarto y quinto de la Resolución de Comisión Organizadora N° 035-2024-UNACH, de fecha 17 de enero de 2024, en el extremo del grado académico del docente Aníbal Oblitas Gonzáles, siendo lo correcto: **Dr. Aníbal Oblitas Gonzáles**; b) **MODIFICAR**, el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 035-2024-UNACH, de fecha 17 de enero de 2024, quedando redactado con el siguiente texto:

ENCARGAR, en vías de regularización, al Mg. *Rafaél Artidoro Sandoval Núñez* las funciones de jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a partir del 26 de enero de 2024.

4.11 Modificar el artículo 52° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado mediante Resolución N.º 345-2021-UNACH, de fecha 29 de septiembre de 2021.

Con Carta N.º 293-2023-UNACH/OGC, de fecha 21 de julio de 2023, el jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa a la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, no se encuentran asignadas a una dependencia, funciones sobre protección ambiental y sostenibilidad ambiental.

Con Carta N.º 040-2023-UNACH/OPP-FRIV, de fecha 26 de octubre de 2023, la jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expone la necesidad de modificar el artículo 52° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a fin de incorporar funciones relacionadas a la protección ambiental y sostenibilidad ambiental, por lo que presenta la propuesta respectiva.

Mediante Informe Legal N.º 207-2024-UNACH/OAJ, de fecha 04 de diciembre de 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con respecto a la modificación del artículo 52° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, luego del análisis legal, concluye:

Es **PROCEDENTE LEGALMENTE** la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del artículo 52°, en merito al Principio de Uniformidad, en tanto se agregó función a la Unidad de Servicios Generales UNACH; por lo que procede la incorporación de un nuevo literal al artículo 52° del ROF de la UNACH, debiendo realizarse la modificación en el siguiente sentido:

ART 52°:

DICE:	h) Otras funciones que le sean encargadas por la Dirección General de Administración, en temas de su competencia
DEBE DECIR:	h) Promover la protección del medio ambiente y la sostenibilidad ambiental. i) Otras funciones que le sean encargadas por la Dirección General de Administración,

	en temas de su competencia.
--	-----------------------------

Con Carta N.º 036-2024-UNACH/OPP-FRIV, de fecha 08 de febrero de 2024, la jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita que prosigan las actuaciones administrativas para la aprobación de la modificación del artículo 52º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

En atención a los *documentos* antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: MODIFICAR**, el artículo 52º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado mediante Resolución N.º 345-2021-UNACH, de fecha 29 de septiembre de 2021, quedando redactado con el siguiente texto:

Artículo 52º Funciones de la Unidad de Servicios Generales

Son funciones de la Unidad de Servicios Generales las siguientes:

- a) Proponer a la Dirección General de Administración los lineamientos de política, normas y procedimientos para la administración y gestión de los servicios generales de la UNACH.
- b) Coordinar y ejecutar las actividades y procesos de servicios generales (mantenimiento, seguridad, transporte, limpieza, administración de ambientes, laboratorios y equipos).
- c) Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Mantenimiento preventivo del mobiliario, equipo de oficina y equipo de transporte de la UNACH.
- d) Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Mantenimiento Preventivo de la infraestructura e instalaciones de la UNACH.
- e) Elaborar y proponer el presupuesto para el correcto desempeño de las labores administrativas-académicas y el oportuno suministro de los servicios generales.
- f) Incluir y supervisar el cumplimiento de las medidas de seguridad y el uso de los elementos de seguridad en el desarrollo de las actividades del personal a su cargo.
- g) Ejecutar las acciones de mantenimiento, conservación y seguridad sobre los bienes muebles e inmuebles de la entidad.
- h) Promover la protección del medio ambiente y la sostenibilidad ambiental.
- i) Otras funciones que le sean encargadas por la Dirección General de Administración, en temas de su competencia.

4.12 Gestiones Administrativas pertinentes para la elaboración y presentación del Inventario 2023 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Por Resolución Administrativa N.º 082-2023-UNACH, de fecha 10 de julio de 2023, se conformó la Comisión de Inventarios de bienes patrimoniales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, conformado por los funcionarios, que se detallan en dicha resolución.

Con Informe N.º 004-2024-UNACH-UA/CP, de fecha 12 de marzo de 2024, el responsable de Control Patrimonial informa al presidente de la Comisión Organizadora, que, a la fecha de presentación de dicho documento, no se han realizado las acciones necesarias para dar cumplimiento a la



presentación del Inventario 2023 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para lo cual adjunta la documentación que sustenta su afirmación.

En atención a los *documentos* antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: REQUERIR**, a la Dirección General de Administración, que, a la brevedad posible, realice las gestiones administrativas pertinentes para la elaboración y presentación del Inventario 2023 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota e informar a la Presidencia de la Comisión Organizadora, los resultados del mismo.



4.13 Conformación de la Comisión de Actualización del Modelo Educativo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Por Carta N° 050-2024-UNACH/VPA/DSA, de fecha 07 de marzo de 2024, la directora de la Dirección de Servicios Académicos, en atención a lo establecido en la Resolución de Comisión Organizadora N.º 181-2024-UNACH, presenta la propuesta de integrantes de la Comisión de Actualización del Modelo Educativo-UNACH.

En atención a los *documentos* antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, la conformación de la **COMISIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**.

4.14 Recurso de apelación interpuesto por el Mg. Donald Gorki Collantes Delgado contra el acta final de evaluación de expedientes de Grupos de Investigación.

Por Documento S/N de fecha 31 de octubre de 2023, el Mg. Donald Gorki Collantes Delgado, interpone Recurso Administrativo de *Apelación* interpuesto contra el Acta Final de Evaluación de Expedientes de Grupos de Investigación.

Con Carta N° 061-2023-UNACH/VPI, de fecha 14 de noviembre de 2023, la Vicepresidencia de Investigación UNACH, hace llegar al Director del Instituto de Investigación UNACH, el expediente del Recurso Administrativo de Apelación interpuesto contra el Acta Final de Evaluación de Expedientes de Grupos de Investigación.

Por Carta N° 373-2023-UNACH/VPI-II, de fecha 20 de noviembre de 2023, el director del Instituto de Investigación UNACH, hace llegar al presidente del Comité de Evaluación de Grupos de Investigación UNACH, el expediente del Recurso Administrativo de Apelación interpuesto por Donald Gorki Collantes Delgado contra el Acta Final de Evaluación de Expedientes de Grupos de Investigación.

Mediante Solicitud S/N, de fecha 24 de noviembre de 2023, la presidenta de la Comisión Evaluación de los Grupos de Investigación, solicita opinión legal y asesoramiento respecto al documento interpuesto por el Mg. Donal Gorki Collantes Delgado.

Por Informe Legal N° 223-2023-UNACH/OAJ, de fecha 20 de diciembre de 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con respecto al recurso de apelación interpuesto con el acta final de evaluación de expedientes de Grupos de Investigación, luego de análisis legal, opina:

*(...) que el Recurso de Apelación CONTRA EL ACTA FINAL DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN de fecha 31.10.2023 presentado por el señor Donald Collantes Delgado deviene en **IMPROCEDENTE**, por que al momento de presentación del mismo recurso de apelación, aún no se había agotado el debido procedimiento.*



Con Oficio N° 021-2024-UNACH/VPI, de fecha 18 de enero de 2024, la Vicepresidencia de Investigación, en atención a lo actuado, en relación al recurso de apelación interpuesto por el Mg. Donald Collantes Delgado, solicita la emisión de acto resolutivo, de acuerdo a la opinión legal emitida en el Informe Legal N° 223-2023-UNACH/OAJ.

En atención a los *documentos* antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: DECLARAR IMPROCEDENTE**, el Recurso de Apelación interpuesto por el Mg. Donald Gorki Collantes Delgado contra el ACTA FINAL DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, en atención a que al momento de presentación del recurso de apelación, aún no se había agotado el debido procedimiento.

4.15 Establecer el 70 % de los ingresos provenientes de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, son destinados a los gastos operativos de dicho Centros; mientras que el 30% de dichos ingresos, son destinados a la Administración Central.

El TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad*. - *Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.*

Que, el artículo 99 del *Estatuto* de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, establece:

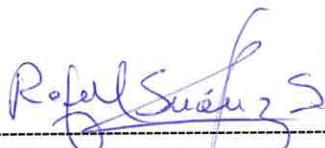
“Artículo 99. Centros de producción de bienes y servicios

*La UNACH puede constituir centros de producción de bienes y servicios que estén relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación.
La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la UNACH y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines”.*

En atención a los *documentos* antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: ESTABLECER**, que el 70 % de los ingresos provenientes de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, son destinados a los gastos

operativos de dicho Centros; mientras que el 30% de dichos ingresos, son destinados a la Administración Central, para el cumplimiento de los fines institucionales de la Universidad.

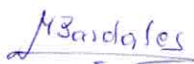
Siendo las 11:25 a.m., del 13 de marzo del año 2024, se da por concluida la presente sesión, firmando el acta en señal de conformidad.



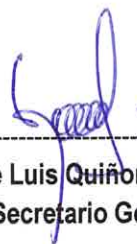
Dr. Carlos Rafael Suarez Sánchez
Presidente



Dr. Valentín Víctor Paredes Oliva
Vicepresidente Académico



Dra. Mercedes Marleni Bardales Silva
Vicepresidente de Investigación



Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
Secretario General